



# Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **SERV-PAS-MRR.P1.C2.I01-01/2023**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-03-2024 a las 10:06 horas.



## Remitente

→ **SERV-PAS-MRR.P1.C2.I01-01/2023**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

→ c/Profesor Agustín Millares Carló, nº 71 - Edificio de Usos Múltiples II  
→ (35071) Las Palmas España

### Contacto

→ Teléfono 928115852  
→ Correo Electrónico [amolper@gobiernodecanarias.org](mailto:amolper@gobiernodecanarias.org)

## Destinatario

→ **2RAestudio Ingeniería y Arquitectura, S.L.P.**

→ Correo Electrónico [info@2raestudio.es](mailto:info@2raestudio.es)

## Entidad Adjudicadora

→ **Instituto Canario de la Vivienda**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.gobiernodecanarias.org/vivienda/>

### Dirección Postal

→ C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 18, Edificio de Servicios Múltiples II.  
→ (35071) Las Palmas de Gran Canaria. España  
→ ES70

### Contacto

→ Teléfono +34 928115827  
→ Correo Electrónico [mpaipae@gobiernodecanarias.org](mailto:mpaipae@gobiernodecanarias.org)

## Información Adicional

→ El licitador es excluido porque según la cláusula 4.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a la solvencia técnica o profesional, el licitador no reúne la condición de que el responsable de la ejecución del contrato sea un Arquitecto o titulación habilitante, dado que según consta en el ROLECE, el objeto social de la entidad licitadora es la "actividad propia del ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial. Las actividades integrantes del anterior objeto podrán ser desarrolladas directamente por la sociedad, o bien a través de otras sociedades cuya actividad sea la misma profesión que constituye el objeto de la que aquí se constituye".

## Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Excluido

→ No reúne la condición de que el responsable de la ejecución del contrato sea un Arquitecto o titulación habilitante.

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) : Correcto

\* Solvencia Técnica/Económica-Indicación de la parte del contrato que se pretende subcontratar(Cumple) : Correcto

\* Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización(Cumple) : Correcto

\* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) : Correcto

\* Solvencia Técnica/Económica-Técnicos o unidades técnicas (Cumple) : Correcto

\* Solvencia Técnica/Económica-Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución (No Subsanable) : No reúne la condición de que el responsable de la ejecución del contrato sea un Arquitecto o titulación habilitante.

→ Fecha del Acuerdo 05/03/2024